



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N°003-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2014, A LAS 08H00

Previa convocatoria del Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del GAD Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, correspondiente al miércoles 21 de Mayo del año 2014, a las 08H00, con la concurrencia del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, de los Concejales del Cantón Colta señores: Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay; y, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; actúa como secretaria Ad-hoc la Lic. Patricia Rodríguez que CERTIFICA. **EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA.**- Buenos días señor Vicealcalde, señores concejales hoy para designar al Secretario del Concejo Municipal ya contamos con la terna, además se tratará el Plan de ordenamiento Territorial. El Instituto de Patrimonio Cultura estarán hoy en el Municipio para mantener una reunión entre autoridades y los técnicos, a lo mejor nos tocará suspender la reunión incluso en la tarde estaremos en Ambato en la firma del convenio con el Banco del Estado para conseguir los recursos que financiarán los proyectos del Cantón, acto en el cual debe estar el Concejo en Pleno, bueno en fin luego de este preámbulo y agradeciendo su presencia, señora secretaria, sírvase dar lectura el orden día. **LA SEÑORA SECRETARIA.**- Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al día 16 de mayo de 2014. **3.** Diagnóstico y Dinámica de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a la última parte del primer inciso del Art. 467 del COOTAD por parte de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal. **4.** Actividades encaminadas de la Comisión de Presupuesto, Finanzas, Tributos y Economía. **5.** Conocimiento de los nombres de los Vicepresidentes de cada una de las Comisiones Permanentes del Concejo del GADMC-C. **6.** Designación y Posesión del Secretario/a del Concejo Municipal del GADMC-C. **7.** Clausura de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias señora Secretaria. Señores Concejales en consideración el orden del día, han manifestado que aprueban por unanimidad; por lo tanto y en pleno conocimiento aprueban el orden del día, adoptando la siguiente **RESOLUCIÓN N°04-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°03-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 16 DE MAYO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **2.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE MAYO DE 2014. **3.** DIAGNÓSTICO Y DINÁMICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ACUERDO A LA ÚLTIMA





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

PARTE DEL PRIMER INCISO DEL ART. 467 DEL COOTAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. **4. ACTIVIDADES ENCAMINADAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA. 5. CONOCIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LOS VICEPRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DEL GADMC-C. 6. DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL SECRETARIO/A DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-C. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL SEÑOR ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señora Secretaria. **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE MAYO DE 2014. EL SEÑOR ALCALDE.-** Indica que el valor que se firmará hoy, con ello se incluye la deuda de la que hablaba el Dr. Pablo Valente en ésta acta; Ing. Roberto Mariño son dos créditos, uno los valores que financiarán el proyecto Regional Gatazo y dos los valores que cubrirán los proyectos para las parroquias de Columbe, Juan de Velasco, La Merced y otros, el monto del crédito que se ha conseguido hoy es de aproximadamente de cuatro millones ciento sesenta y siete mil dólares del cual se pagará el 22%, sumandos los montos conseguidos son 8 millones quinientos mil dólares, y oportunamente se estarán ejecutando los proyectos en beneficio de la ciudadanía del Cantón. **EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE.-** Manifiesta que en conocimiento del contenido del acta a la cual se debe corregir la ortografía y de redacción, lo que se hablado consta en el acta por lo tanto debe ser aprobada la misma. **EL SEÑOR ALCALDE.-** Pone a consideración del Concejo el acta respectiva del 16 de Mayo de 2014. Los señores ediles Lic. José María Guamán; Ing. Luis Ninabanda; Lic. Ángel Morocho; Lic. Manuel Inguillay y Dr. Pablo Valente aprueban el acta de Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2014, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°05-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2014 RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 16 DE MAYO DE 2014."** **EL SEÑOR ALCALDE.-** Siguiendo punto. **3. DIAGNÓSTICO Y DINÁMICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PARTE DEL PRIMER INCISO DEL ART. 467 DEL COOTAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL.** Por Secretaría se da lectura del Art 467 del COOTAD; **EL SEÑOR ALCALDE.-** manifiesta que al inicio de cada gestión es obligatorio dar cumplimiento con lo establecido por la Ley, el Dr. Pablo Valente, como Presidente de la Comisión de Planificación y de Ordenamiento Territorial debe trabajar en coordinación con los técnicos a fin de actualizar el Plan Ordenamiento Territorial; interviene el Ing. Roberto Mariño e indica que el Plan de Desarrollo es un compendio que se lo hizo en el año 2011 con la comisión conformada por la Dirección de Planificación y el equipo de trabajo para este fin, porque se consideró que este trabajo no debe ser elaborado como





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

consultoría como los demás Municipios lo hacen, sino que más bien debe haber un análisis amplio por todas las autoridades, es de indicar que en el año 2011 se hizo un trabajo amplio para realizar un diagnóstico y línea de base que fue socializado conjuntamente con las comunidades y parroquias del Cantón, así mismo fue aprobado mediante ordenanzas, igualmente en el año 2012 se hizo un compendio de resumen, el Plan de Desarrollo contempla 4 puntos el Diagnóstico que habla del aspecto ambiental, productivo, sistema político y asentamientos humanos estos reflejan el diagnóstico de como esta Colta al año 2011, al momento tenemos la propuesta del Plan de Desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo, tenemos modelo de gestión, tenemos mapas y portafolio de proyectos en resumen macros que esperamos ejecutarlo hasta el año 2020, en concordancia al Art 467 y siendo obligatorio su actualización al inicio de cada gestión, lo que quiere decir que si el Alcalde electo puso un plan de trabajo para ser electo entonces necesariamente tiene que insertarse en el plan de trabajo, al Dr. Pablo Valente se le ha comentado de que en reunión del 9 de mayo previo convocatoria a todas las comunidades y barrios en donde se les dijo que presenten 3 delegados de cada uno de los dirigentes hubo participación y se les indicó de todo el trabajo realizado por el Concejo Municipal, además de la Gaceta Municipal, y en la cual se nombró representantes del Consejo de Planificación Cantonal y de Participación Ciudadana, tenemos la lista de cada una de las parroquias la misma que da lectura del detalle respectivo; se debe conformar también la comisión técnica y política, el Dr. Pablo Valente tiene el bosquejo de los temas que se van a trabajar. **EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE.-** Indica que se debe coordinar con el director de Planificación, son 10 proceso macros que se llevan para proceder con la modificación del plan, además se debe conformar el equipo técnico del GAD Municipal; Modificación de la Ordenanza; preparación de datos físicos e incorporación de proyectos, además de la socialización de los mismos que haya coherencia con la propuesta de trabajo; elaboración del informe del Plan de actualización; presentación del informe para aprobación del Concejo; impresión del mismo, entre otros; el Ing. Roberto Mariño, expone que se estará conformado el equipo técnico; **EL SEÑOR ALCALDE.-** Solicito se busque el personal técnico necesario de ser posible se contrate, para luego no estar en problemas, de tal manera que se pueda actualizar el Plan en un 80%, el personal del GAD es reducido, por ejemplo en Washington se planifica diariamente el plan de trabajo, cuentan con todo tipo de profesionales y los planes de trabajo se actualizan diariamente, planifican a largo plazo, ellos tienen la mejor planificación a nivel mundial tienen maqueta, igualmente sucede el SAO Paulo Brasil, por ello solicita que de la nomina dada por el Ing. Roberto Mariño ellos deben ser tomados en cuenta en el trabajo, tienen que cobrar por su participación, pero así mismo dichos participantes deben aportar con ideas para realizar el trabajo, deben hacer un croquis de como desean que sea su parroquia, barrio o comunidad pero a largo plazo, razón por la cual solicito a Usted Dr. Pablo Valente se empodere del trabajo respectivo tomando como ejemplo el caso de Villa la Unión para lo cual procede con la explicación técnica correspondiente, y que se indique como desean su parroquia, comunidad o barrio, hasta el mes de agosto ya se debe armar lo que está planificado para proceder con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y se debe actualizar lo que se ha hecho, lo que se tiene y lo que se va hacer, en el plan de Trabajo deben indicar urbanizar las parroquias y por ser parte del Plan de trabajo hay que planificarlo tales actividades, en el mes de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

mayo y junio se debe elaborar y aprobarlo, el mismo que debe estar con todos los requerimientos incluido el presupuesto; en razón de ello solicito que mediante resolución se haga la elaboración del plan para conocimiento y aprobación del mismo en un tiempo de 15 días; los señores ediles concuerdan con lo manifestado por el Sr. Alcalde en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°06-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO, CON BASE AL PRONUNCIAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA, ACOGIENDO EL MISMO POR UNANIMIDAD. **RESUELVE:** "1) SOLICITAR AL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE CHACAGUASAY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, QUE EN EL LAPSO DE 15 DÍAS, EN COORDINACIÓN CON LOS TÉCNICOS DEL GAD MUNICIPAL Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL Y DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME EL LISTADO PROPORCIONADO POR EL ING. ROBERTO MARIÑO, COORDINADOR GENERAL; PRESENTEN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA CON PROYECCIÓN AL AÑO 2030, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA". **EL SEÑOR ALCALDE.-** Siguiendo Punto. 4. **ACTIVIDADES ENCAMINADAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA.-** Por Secretaría se da lectura de los Art 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Finalizada la lectura. **EL SÍNDICO DR. GONZALO FRAY.-** Menciona que dichos artículos de ley son de dominio público, tomando en cuenta que este año fue electoral, estos artículos dicen que se prorrogan los presupuestos del año anterior es decir el presupuesto del año 2013 esta estirado hasta el mes de mayo del 2014, de allí se toma 30 días y partir de la posesión que deberán presentar y aprobar la correspondiente ordenanza presupuestaria para el año fiscal 2014. **EL CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA.-** Informa que al respecto se efectuó la reunión de trabajo con los técnicos del GAD Municipal quienes indicaron que se está trabajando con presupuesto prorrogado, y que son 30 días en los que se debe elaborar y aprobar el presupuesto, como resolución se adoptó solicitar a las direcciones proporcionen la información respectiva de tal manera que se pueda discutir los rubros utilizados en el año 2013 y la proyección de gastos que se tiene para el año 2014, está pendiente una reunión de trabajo con las direcciones de Sindicatura y Obras Públicas a fin de poder armar el proyecto de ordenanza presupuestaria. **EL SÍNDICO DR. GONZALO FRAY.-** Expone que el ante proyecto y proyecto de presupuesto elabora el Director Financiero para que la Comisión de Presupuesto proceda con el análisis correspondiente. **EL SEÑOR ALCALDE.-** Manifiesta que vale la pena que la Comisión de Presupuesto y la Dirección Financiera conjuntamente hagan el trabajo, de tal manera que conozcan en detalle los procesos y la forma de elaboración, aquí se debe insertar varios aspectos como por ejemplo el presupuesto del pago del personal para el año 2014, ha de faltar tal rubro por ello hay que revisar requerimientos, este año habrá concursos públicos para que no haya dificultad laboral, otro de los aspectos que debe ser analizado son maquinarias vehículos combustibles, hay que buscar financiamientos, en gasto



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

corriente no hay que sobrepasar del 30% de la transferencia del estado y de las asignaciones permanentes, hay que tomar en cuenta el 10 % para grupos vulnerables, el servicio de la deuda lo que son créditos, también aporte al AME y Contraloría, hay que tomar en cuenta inversiones de interés cantonal y empresas públicas, programas adscritas al Municipio, se debe pensar también en la creación de la empresa pública municipal de vivienda, ingresos y otros en términos generales, lo que son de empresas los ingresos no se suman al presupuesto se articulan nada más para las mismas empresas, pero el Municipio debe insertar recursos por cuanto son empresas nuevas, tengo elaborado una Ordenanza para la Regulación y Utilización del Vía Pública la misma que hago la entrega a Sindicatura para su revisión, solicito que con estos antecedentes mediante resolución se presente la propuesta de proforma presupuestaria para el año 2014, en el lapso de 15 días; **EL CONCEJAL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN.-** Mociona que de ser así la Comisión de Presupuestos en el lapso de 15 días presente la propuesta Presupuestaria para el año 2014 a fin de realizar la respectivas observaciones; apoya la moción los concejales Dr. Pablo Valente, Ing. Luis Ninabanda y Lic. Ángel Morocho. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva, los señores concejales en forma unánime votan por la única moción existente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°07-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO Y CON BASE A LA MOCIÓN ELEVADA POR EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, POR UNANIMIDAD. **RESUELVE:** "1) SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA; Y DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL PLAZO DE 15 DÍAS ENTREGUEN EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL." **EL SEÑOR ALCALDE.-** Siguiendo punto. **5. CONOCIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LOS VICEPRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DEL GADMC-C. EL SEÑOR ALCALDE.-** Manifiesta que den a conocer los nombres de los Vicepresidentes de cada una de las comisiones, quienes a su vez en caso de ausencia de su titular asumirán la representación de las Comisión Permanentes. Los concejales anexan cada uno un documento en el cual constan los nombres y apellidos de los Vicepresidentes de cada Comisión, siendo así solicitan que se apruebe de manera unánime; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°08-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** 1) DESIGNAR A LOS VICEPRESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GADMC-C. QUIENES QUEDAN CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **A) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL.-** DESIGNAN COMO VICEPRESIDENTE AL ING. LUIS NINABANBA. **B) COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS TRIBUTOS Y ECONOMÍA** DESIGNAN COMO VICEPRESIDENTE AL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

C) COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS.- SE DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE AL DR. PABLO VALENTE.

D) COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.- DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE AL ING. LUIS NINABANDA.

E) COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS.- DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE AL LIC. MANUEL INGUILLAY.

F) COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO.- DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE AL DR. PABLO VALENTE.

G) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.- SE DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE AL LIC. MANUEL INGUILLAY. EL SEÑOR ALCALDE.-

Seguiente punto.- **6. DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL SECRETARIO/A DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-C. EL SEÑOR ALCALDE.-** Manifiesta que como es de conocimiento el Secretario del Concejo es quien asiste al Concejo Municipal, solicita designen una persona adecuada para que asesore al Concejo Municipal, por lo que presenta le terna respectiva de conformidad al Art 357 del COOTAD, por Secretaría se da lectura de los nombres y perfiles de cada uno de los profesionales: Ab. Juan Quito, Ab. Fausto Inguillay y Dr. Javier Andino Peñafiel. **EL CONCEJAL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN.-** Manifiesta que sin desmerecer la profesión y la capacidad de los demás profesionales, pero se debe dar preferencia a la gente del pueblo a fin de que presten sus servicios profesionales en apoyo al desarrollo del Cantón y de la Institución Municipal, por ello mociona el nombre del Dr. Javier Andino Peñafiel, además que hace referencia a que muy independientemente de todo no hay compromiso personal, pero como profesional jurista y con base a la experiencia que tiene mociona para que este período colabore con el Consejo Municipal el Dr. Javier Andino Peñafiel; moción que es apoyada por **EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE.-** Quien además manifiesta que acogiendo las palabras del Lic. José María Guamán y sin hacer de menos a los demás profesionales que han presentado sus carpetas, pero el Dr. Javier Andino Peñafiel ha estado trabajando y al no haber otra carpeta que señale que son nativos del Cantón apoya la moción del Lic. José Guamán. **EL CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA.-** Expone que la experiencia de una persona en el desempeño de su trabajo predomina el accionar del Concejo Municipal, viendo la residencia del aspirante Dr. Javier Andino Peñafiel no se debe objetar y ser un factor positivo para nosotros considera que por unanimidad se debe apoyar para que el Dr. Javier Andino Peñafiel sea quien asuma las funciones del Secretario del Concejo Municipal y sea quien oriente y asesore al mismo en todos los aspectos administrativos y legales que requiera el Concejo razón por la cual ratifica y apoya la moción elevada por el Lic. José Guamán. **EL CONCEJAL LIC. ÁNGEL MOROCHO.-** Expone que cierto es que el Dr. Andino conoce de las necesidades de Colta debemos apoyar a gente del Cantón para que haya equipo de trabajo apoyo, toda vez que es un profesional con el perfil adecuado y el mismo debe asumir y ocupe tal designación del GAD Municipal. **EL CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY.-** Manifiesta que conforme a las disposiciones legales y para que haya asesoramiento al Concejo apoya la moción elevada por el Lic. José Guamán, el Señor Alcalde antes de nada señala que cuando ya los puestos son trabajados por uno y dos años ya desean quedarse en la Institución a como dé lugar, al menos



Por un Colta
Lindo y Milenario

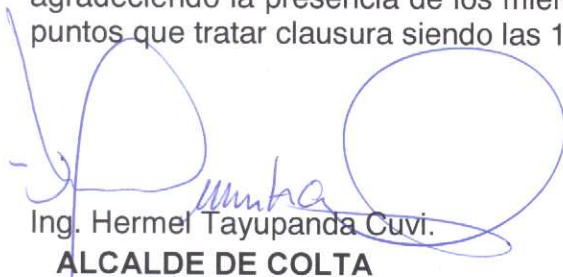
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

este cargo es de libre remoción en esta vez se está apoyando a un profesional del derecho y que a carta cabal debe asesorar al Concejo Municipal, en caso de que no haya apoyo simplemente me veré obligado a presentar otra terna, solicita que este pronunciamiento quede sentado en actas a fin de que el Dr. Javier Andino colabore en todo sentido con el Concejo Municipal y el Alcalde, en tal sentido y al haber el respectivo apoyo y al no existir otra moción dispone la votación respectiva, los señores concejales con sus pronunciamientos y en forma unánime votan por la única moción existente; proclamados los resultados el Señor Alcalde procede a la Posesión y Toma de Juramento al Secretario del Concejo Municipal de Colta Cargo recaído en el Dr. Javier Lenín Andino Peñafiel; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°09-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA TERNA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO Y DE CONFORMIDAD AL ART 357 DEL COOTAD (REFORMADO), ANALIZADAS LAS MISMAS, CON BASE A LA MOCIÓN ELEVADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** "1) DESIGNAR AL DR. JAVIER LENÍN ANDINO PEÑAFIEL, COMO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE COLTA, A FIN DE QUE DICHO PROFESIONAL Y EN APEGO A LA LEY BRINDE SU CONTINGENTE NECESARIO EN EL ACCIONAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN QUE LO DEBERÁ DESEMPEÑAR CON RESPONSABILIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA." **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde agradeciendo la presencia de los miembros del Órgano Legislativo y sin tener más puntos que tratar clausura siendo las 11:30.


Ing. Hermei Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Lic. Patricia Rodríguez.
SECRETARIA AD-HOC



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2014, SIN OBSERVACIONES.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

[Firma manuscrita]

Lic. Patricia Rodríguez.

- SECRETARIA AD-HOC -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/05/27

Jap.